



SUPERCOM

Superintendencia de la
Información y Comunicación

Oficio Nro. 0090-SUPERCOM-DS-2017
Quito, 17 de agosto de 2017

Señor
Galo Martínez Leisker
GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA
Gerente General
En su despacho.

En la edición del día jueves 17 de agosto de 2017, en la portada de Diario Extra, se publica el titular “**AFERRADO AL CADAVER DE SU AMADA**”, mismo que se acompaña de la fotografía de un hombre abrazando el cuerpo ensangrentado de quien sería su conviviente, a quien habría asesinado conforme lo informa el propio medio de comunicación.

Al respecto, es necesario recordar que la prestación del servicio público de comunicación, debe observar normas deontológicas mínimas que permitan a la ciudadanía mantenerse informada, salvaguardando en todo momento la integridad y dignidad de aquellas personas sobre quienes se despliega un hecho noticioso, evitando un posible tratamiento morboso a la información.

El respeto a la dignidad humana, garantizado en la Constitución de la República, constituye en sí un valor absoluto que orienta y transversaliza todos los demás derechos fundamentales, así como el ejercicio de toda actividad pública o privada; por lo que, en uso de la facultad establecida en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Comunicación, a través del presente llamo la atención al medio que usted representa, con el objeto de instar a que se mejoren y corrijan sus prácticas comunicacionales, a fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos de la información y comunicación, en la esfera de evitar un tratamiento morboso de la misma respecto a supuestos crímenes, así como la imagen y dignidad de las personas que forman parte de un acontecimiento noticioso.

Atentamente,

Carlos Alberto Ochoa Hernández
SUPERINTENDENTE DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN